



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa Reglas y Reglamentos

1. DISPOSICIONES CLAVE

1.1. El Festival de Cine Alternativa (en adelante, también referido como el “Festival”) honra películas que generan un cambio positivo en el mundo y en la sociedad. El Festival presenta un sistema alternativo de reconocimiento para cineastas del Sur Global, permitiendo que sus obras lleguen a audiencias amplias y diversas y construyan puentes entre regiones.

1.2. El Festival de Cine Alternativa tiene como objetivo reconocer películas que combinan excelencia artística con el potencial de generar un impacto social significativo. Apoya estas obras y a sus creadores mediante proyecciones gratuitas, espacios de discusión, esfuerzos de promoción y los Premios Alternativa Film, cuya Ceremonia de Premiación constituye la culminación del Festival.

1.3. El Festival de Cine Alternativa es la parte nómada del Proyecto Alternativa Film (en adelante, el “Organizador”), con una Región Foco, país anfitrión y ciudad anfitriona que cambian en cada edición.

1.4. La Convocatoria Abierta para Artistas (en adelante, la “Convocatoria Abierta”) se organiza con el fin de encargar la obra visual principal oficial del 3.er Festival de Cine Alternativa, que se celebrará en Medellín, Colombia, del 21 al 30 de abril de 2026.

1.5. Esta Convocatoria Abierta marca la primera vez que el Festival encarga su pieza visual principal a través de una convocatoria abierta a artistas, estableciendo una nueva tradición de involucrar a las comunidades artísticas locales en la construcción de la identidad visual del Festival.

1.6. La obra seleccionada se convertirá en la pieza visual principal oficial del Festival y será adaptada para su uso en los materiales de comunicación del Festival, incluidos, entre

otros, afiches, medios digitales, redes sociales, el sitio web del Festival, materiales de prensa y elementos de señalización en sitio.

1.7. El cronograma indicativo de la Convocatoria Abierta es el siguiente:

- Lanzamiento de la Convocatoria Abierta: 26 de enero de 2026
- Fecha límite de postulación: 28 de febrero de 2026 a las 11:59 p. m. (UTC –5)
- Selección del ganador y contratación: 9 de marzo de 2026
- Entrega de los materiales finales de la pieza visual principal: 16 de marzo de 2026
- Anuncio del ganador y presentación oficial de la pieza visual principal: a finales de marzo de 2026 (fecha exacta por confirmar)

El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas anteriores a su sola discreción, sujeto a notificación previa publicada en los canales oficiales de comunicación del Festival cuando sea razonablemente posible.

1.8. El artista o colectivo artístico seleccionado recibirá un premio monetario y reconocimiento público según lo especificado en estas Reglas y Reglamentos.

1.9. La Convocatoria Abierta es organizada y administrada por inDrive (en adelante, también referido como el “Organizador”) y el Proyecto Alternativa Film.

2. ORGANIZADORES

2.1. inDrive es una plataforma global de movilidad y servicios urbanos cuya misión es desafiar la injusticia social y mejorar la calidad de vida en todo el mundo. Una de sus iniciativas sin ánimo de lucro es el Proyecto Alternativa Film.



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

2.2. El Festival y la Convocatoria Abierta se realizan como una iniciativa privada del Organizador, independiente de cualquier institución gubernamental o estatal.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

3.1. El objetivo de esta Convocatoria Abierta es encargar una obra visual principal que:

- refleje la misión y visión del Festival de Cine Alternativa;
- capture la energía cultural y el espíritu de Colombia y/o Medellín de manera respetuosa, auténtica y contemporánea, reconociendo la pluralidad de identidades, historias y realidades sociales que coexisten en estos contextos, y garantizando que dicha representación no se base en estereotipos, clichés, exotización, folclorización ni narrativas simplificadas, ni incluya elementos que razonablemente puedan percibirse como ofensivos, excluyentes, engañosos o tergiversadores desde una perspectiva cultural, social o ética;
- tenga profundidad artística y, al mismo tiempo, resulte atractiva para audiencias amplias;
- funcione principalmente como afiche del Festival, siendo adaptable a todos los materiales de comunicación del Festival, tanto impresos como digitales.

4. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

4.1. La participación está abierta exclusivamente a artistas visuales que sean ciudadanos o residentes permanentes de Colombia.

4.2. Los participantes elegibles incluyen artistas visuales individuales, ilustradores, diseñadores

gráficos, estudios creativos y colectivos artísticos.

4.3. Los participantes deben tener al menos 18 años de edad al momento de la postulación.

4.4. No podrán participar empleados del Organizador ni personas directamente involucradas en la administración de la Convocatoria Abierta.

5. POSTULACIÓN

5.1. Las postulaciones deben realizarse a través del Formulario oficial de Google especificado por el Organizador.

5.2. La fecha límite de postulación es el 20 de febrero de 2026 a las 11:59 p. m. (UTC –5).

5.3. La postulación debe incluir:

- de 1 a 3 archivos de obra (pieza visual principal original, formato vertical, guardados en formato JPG, PNG o PDF en alta calidad RGB, tamaño mínimo: 594 × 841 mm / 23,4 × 33,1 pulgadas a 300 dpi o al menos 7000 × 5000 px);
- descripción de la técnica artística y de las herramientas utilizadas para crear la obra, incluida la divulgación del uso de herramientas basadas en IA, si aplica;
- descripción conceptual (máximo 1.500 caracteres);
- biografía del artista (máximo 1.000 caracteres) con enlaces al portafolio.

Los requisitos técnicos y creativos detallados para la pieza visual principal y otros materiales de postulación se proporcionan en las Directrices Oficiales de la Convocatoria Abierta publicadas en el sitio web oficial del Proyecto Alternativa (<https://alternativa.film>).



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

5.4. Todos los materiales de postulación deben presentarse en español.

5.5. Al enviar una postulación, el participante (en adelante, el “Participante”) confirma la exactitud, integridad y veracidad de toda la información proporcionada.

5.6. Al enviar una postulación, el Participante acepta que el Organizador (incluidas sus filiales, afiliadas, socios y coorganizadores) pueda utilizar la obra enviada y todos los demás materiales proporcionados en la postulación (incluidas sus versiones traducidas, adaptadas o modificadas) con fines promocionales, de comunicación y publicitarios relacionados con el Festival de Cine Alternativa, el Proyecto Alternativa Film o el Organizador. Esta autorización se extiende al uso en cualquier formato o medio, incluidos, entre otros, medios impresos, medios en línea y redes sociales, materiales de prensa, exhibiciones en sitio durante el Festival y presentaciones realizadas durante el Festival y eventos relacionados.

5.7. Al enviar una postulación, el Participante confirma y garantiza que:

- es el autor legítimo y único y/o el titular debidamente autorizado de los derechos de la obra enviada y de todos los materiales acompañantes;
- es mayor de edad y tiene plena capacidad legal para celebrar acuerdos vinculantes;
- está facultado para otorgar todos los derechos y brindar todas las garantías, manifestaciones y declaraciones establecidas en estas Reglas y Reglamentos;
- ha obtenido todos los permisos, licencias y autorizaciones de derechos de autor necesarios para la obra enviada y para cualquier material utilizado en su creación, según se especifica adicionalmente en la Sección 6.

El Organizador no será responsable por la falta del Participante en la obtención de dichos permisos o licencias.

5.8. Al enviar una postulación, el Participante reconoce y acepta que, si resulta seleccionado como ganador, la pieza visual principal enviada deberá ser desarrollada, adaptada y finalizada por el Organizador y los diseñadores designados por este, con el fin de garantizar la coherencia con la identidad visual oficial, la marca y los estándares de comunicación del Festival de Cine Alternativa.

El Participante reconoce que la obra presentada en la etapa de postulación no necesita representar la versión final de la pieza visual principal del Festival y que podrán requerirse modificaciones artísticas y técnicas razonables, incluidas, entre otras:

- integración de la tipografía oficial, el logotipo, el eslogan y otros elementos gráficos del Festival;
- ajustes de diagramación y adaptaciones de formato para distintos medios y plataformas;
- modificaciones de color, composición y técnicas necesarias para la producción impresa y digital.

Propiedad intelectual; compromiso de cesión y autorización para adaptar (solo ganador).

Al enviar una postulación, el Participante reconoce y acepta que, si resulta seleccionado como ganador, deberá suscribir y entregar, dentro del plazo especificado por el Organizador, un acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y cualquier otro documento razonablemente solicitado por el Organizador, conforme al cual:

Propiedad intelectual; compromiso de suscribir una cesión y autorización de PI (solo ganador)



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa Reglas y Reglamentos

Al enviar una postulación, el Participante reconoce y acepta que, si resulta seleccionado como ganador, deberá suscribir y entregar, dentro del plazo especificado por el Organizador, una Cesión y Autorización de Derechos de Propiedad Intelectual (la “Cesión y Autorización de PI”), así como cualquier otro documento razonablemente necesario para darle pleno efecto, conforme a la cual:

Cesión de derechos patrimoniales a cambio de remuneración (premio del ganador). El Participante cederá y transferirá al Organizador, como contraprestación y a cambio de la remuneración/premio otorgado al ganador conforme a estas Reglas y Reglamentos (la “Remuneración”), todos los derechos patrimoniales de autor sobre la obra enviada y sobre cualquier versión resultante desarrollada como pieza visual principal del Festival (la “Obra”), incluidos los derechos de reproducción, fijación, incorporación en otras obras, transformación/adaptación (incluida la creación de obras derivadas), edición, arreglo, traducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, exhibición pública y cualquier otra forma de explotación, en todos los medios y formatos conocidos actualmente o que se desarrollen en el futuro, a nivel mundial, por el plazo máximo permitido por la ley aplicable.

El Participante reconoce y acepta expresamente que la Remuneración constituye una compensación plena, justa y suficiente por la cesión de dichos derechos patrimoniales y por los usos aquí contemplados, y que no se adeudarán honorarios, regalías, pagos residuales ni ningún otro monto adicional por parte del Organizador (o de cualquier tercero autorizado), ni ahora ni en el futuro, salvo lo expresamente establecido en estas Reglas y Reglamentos.

El Participante se compromete además a suscribir y entregar el instrumento de Cesión y Autorización de PI y cualquier documento accesorio requerido para evidenciar y dar

pleno efecto a dicha cesión. En la medida permitida por estas Reglas, el Organizador podrá condicionar el pago y/o la entrega de la Remuneración a la suscripción y entrega oportuna de dichos documentos y entregables por parte del Participante.

Autorización para modificar, adaptar y finalizar. El Participante otorgará al Organizador una autorización expresa, amplia e irrevocable para desarrollar, refinar, editar, modificar, adaptar, recortar, redimensionar, retocar, dar formato, traducir, localizar, animar, sincronizar, combinar con otros materiales (incluidos tipografías, logotipos, eslóganes y elementos de socios o patrocinadores) y, en general, transformar la Obra según sea razonablemente necesario para cumplir con los requisitos oficiales de identidad visual, marca, producción, mercadeo, publicidad, relaciones públicas, redes sociales, accesibilidad y técnicos del Festival, así como para crear y explotar obras derivadas con dichos fines. El Organizador podrá hacerlo directamente o a través de diseñadores, productores y contratistas terceros designados por el Organizador.

Licenciamiento y cesión ulterior. El Participante autorizará al Organizador a licenciar, sublicenciar, transferir y/o permitir de cualquier otro modo el ejercicio de los derechos y autorizaciones otorgados anteriormente, total o parcialmente, a afiliadas, socios, patrocinadores, exhibidores, distribuidores, contratistas, proveedores de servicios y a cualquier entidad involucrada en las comunicaciones, producción, distribución y operación del Festival.

Originalidad; derechos de terceros; autorizaciones. El Participante declara y garantiza que la Obra es original, que ostenta los derechos necesarios para otorgar la cesión y las autorizaciones descritas en el presente documento, y que la Obra no infringe derechos de terceros (incluidos derechos de autor, marcas, diseños y derechos de privacidad o



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

imagen). El Participante obtendrá todas las autorizaciones, licencias y consentimientos necesarios para contenidos de terceros y proporcionará evidencia de ello cuando sea solicitado.

Entregables y garantías adicionales. El Participante entregará la Obra en los formatos razonablemente solicitados por el Organizador (incluidos archivos editables, fuente y por capas, cuando aplique) y suscribirá cualquier otro documento y realizará cualquier otra acción razonablemente necesaria para perfeccionar, evidenciar (cuando corresponda) y hacer exigibles los derechos cedidos y las autorizaciones otorgadas al Organizador.

Si el Participante no suscribe o se niega a suscribir la Cesión y Autorización de PI y los documentos relacionados, o incumple de cualquier otra forma las obligaciones anteriores, el Organizador podrá, a su discreción, revocar la selección y/o el premio, seleccionar un ganador alterno y/o ejercer cualquier otro recurso disponible conforme a estas Reglas y Reglamentos y a la ley aplicable. Al enviar una postulación, el Participante se compromete, en caso de ser seleccionado, a cooperar de buena fe con el Organizador y su equipo de diseño, a participar en el proceso de finalización y a entregar los materiales finales acordados dentro de los plazos especificados por el Organizador.

El incumplimiento de dicha cooperación o de los plazos acordados podrá dar lugar a la revocatoria de la selección y/o del premio, sin perjuicio de cualquier otro derecho del Organizador conforme a estas Reglas y Reglamentos.

5.9. Al enviar una postulación, el Participante confirma y garantiza adicionalmente que la obra enviada, su contenido, su proceso de creación (incluido cualquier uso de IA o herramientas digitales) y todos los materiales relacionados no violan ninguna ley o reglamento aplicable en Colombia.

5.10. El Organizador se reserva el derecho de descalificar cualquier postulación en cualquier etapa del proceso de la Convocatoria Abierta y, en caso de que ya se haya seleccionado un ganador o otorgado un premio, de revocar dicha selección y/o exigir la devolución del premio, si se determina que el Participante ha violado alguna disposición de estas Reglas y Reglamentos, incluida la Sección 6.

5.11. El Participante acepta indemnizar, defender y mantener indemne al Organizador, a sus empleados, contratistas, socios y a cualquier tercero contratado por el Organizador, frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial, daño, pérdida, responsabilidad, costo o gasto (incluidos honorarios legales razonables y costas judiciales) que surja de o esté relacionado con:

- el incumplimiento por parte del Participante de estas Reglas y Reglamentos;
- cualquier declaración falsa respecto de la autoría o la liberación de derechos;
- cualquier omisión en la divulgación del uso de herramientas de IA;
- cualquier infracción de derechos de terceros derivada de la obra enviada o de su uso por parte del Organizador.

5.12. Similitud de postulaciones; ausencia de reclamaciones por parte de participantes no seleccionados

El Participante reconoce y acepta que el Organizador puede recibir, desarrollar o ya poseer ideas, diseños, conceptos, diagramaciones, estilos, temas u otros materiales que sean similares o idénticos a la postulación del Participante, ya sea presentados por otros participantes o creados de manera independiente, y que dicha similitud puede surgir de forma coincidente, por creación independiente o a partir de fuentes comunes, sin que exista conducta indebida por parte del Organizador.



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

El Participante reconoce además que el proceso de evaluación y selección se basa en la discrecionalidad del Jurado y en los criterios establecidos en estas Reglas y Reglamentos, y que el Organizador no tendrá responsabilidad alguna frente a ningún Participante por seleccionar una postulación que pueda percibirse como similar a otra.

En la máxima medida permitida por la ley aplicable, el Participante renuncia y acepta no interponer ninguna reclamación, acción o demanda contra el Organizador (o sus afiliadas, miembros del Jurado, socios, contratistas o representantes) que surja de o esté relacionada con: (i) cualquier supuesta similitud entre la postulación del Participante y cualquier otra postulación, (ii) cualquier supuesto uso de ideas o elementos que no estén protegidos por la ley de propiedad intelectual, (iii) el desarrollo o uso independiente por parte del Organizador de materiales similares, o (iv) la decisión del Organizador de no seleccionar al Participante.

Nada en esta cláusula limita la responsabilidad del Organizador en casos de dolo o culpa grave, en la medida en que dicha limitación esté prohibida por normas imperativas del derecho colombiano.

6. AUTORÍA, LIBERACIÓN DE DERECHOS Y POLÍTICA DE USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES

6.1. El Participante confirma que la obra enviada es una obra original de autoría y que el Participante es el autor legítimo y/o el titular debidamente autorizado de los derechos de la obra y de todos los materiales enviados.

6.2. El Participante declara y garantiza que la obra no infringe ni se apropia indebidamente de derechos de propiedad intelectual de terceros, derechos morales, derechos de imagen,

derechos de privacidad ni ningún otro derecho patrimonial o personal.

6.3. El Participante asume plena responsabilidad por el contenido de la obra enviada y por el cumplimiento de estas Reglas y Reglamentos, independientemente de las técnicas o herramientas utilizadas en su creación.

6.4. El Participante es el único responsable de obtener todos los permisos, licencias, consentimientos y autorizaciones necesarias para cualquier material de terceros utilizado en la creación de la obra, incluidos, entre otros, fotografías, ilustraciones, elementos gráficos, fuentes tipográficas, conjuntos de datos, texturas, activos generados por software y materiales de referencia.

6.5. El Participante no debe enviar obras que contengan el uso no autorizado de obras protegidas o la imagen identificable de personas, que incorporen materiales obtenidos de forma ilícita o en incumplimiento de términos contractuales o de licencia, o que de cualquier otro modo violen las leyes aplicables en materia de derechos de autor, marcas, protección de datos o privacidad.

6.6. El Participante declara y garantiza que el Organizador puede utilizar lícitamente la obra enviada de conformidad con la Sección 5 y las disposiciones de propiedad intelectual de estas Reglas y Reglamentos.

6.7. Se permite el uso de herramientas digitales, incluidos sistemas basados en IA o generativos, como parte del proceso creativo.

6.8. Si se utilizaron herramientas o plataformas basadas en IA en cualquier etapa del proceso de creación, el Participante deberá divulgar dicho uso en la postulación. Dicha divulgación deberá incluir la información requerida conforme a la Sección 5.3, incluidos el nombre de la(s) herramienta(s) o plataforma(s) utilizada(s),



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

la(s) etapa(s) del proceso creativo en que se utilizaron y el rol del Participante en la selección, curaduría, edición y finalización del resultado generado por IA.

6.9. El Participante sigue siendo plenamente responsable de la originalidad de la obra final, de la licitud de todos los materiales utilizados como insumos y del cumplimiento de la obra con estas Reglas y Reglamentos.

6.10. La información sobre el uso de herramientas de IA podrá ser utilizada por el Organizador con fines de transparencia, contexto curatorial y acreditación.

6.11. Cualquier omisión en la divulgación del uso de herramientas de IA, o la provisión de información falsa, engañosa o incompleta respecto de la autoría, la liberación de derechos o el proceso de creación, constituirá un incumplimiento grave de estas Reglas y Reglamentos.

6.12. En tales casos, el Organizador se reserva el derecho de aplicar las medidas establecidas en las Secciones 5.10 y 5.11 de estas Reglas y Reglamentos, incluidas, entre otras, la descalificación, la revocatoria de la selección o del premio, la terminación de acuerdos relacionados y el ejercicio de acciones de indemnización u otros recursos legales cuando sea aplicable.

6.13. El Organizador podrá solicitar información o documentación adicional razonablemente necesaria para verificar el cumplimiento del Participante con esta política, incluidas descripciones breves del proceso creativo o documentación de respaldo.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE USO

7.1. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en estas Reglas y Reglamentos, y

antes de cualquier selección como ganador, todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra enviada permanecen en cabeza del Participante. No se produce ninguna cesión de derechos patrimoniales al Organizador por el solo hecho de enviar una postulación.

7.2. Ganador – cesión y autorización.

Si el Participante resulta seleccionado como ganador de la Convocatoria Abierta, deberá, dentro del plazo especificado por el Organizador, suscribir y entregar la Cesión y Autorización de PI a que se refieren estas Reglas y Reglamentos, mediante la cual el Participante cederá y transferirá al Organizador, como contraprestación por la remuneración/ premio del ganador, los derechos patrimoniales de autor sobre la obra ganadora y cualquier versión final desarrollada como pieza visual principal del Festival, y otorgará al Organizador una autorización expresa, amplia e irrevocable para reproducir, publicar, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, exhibir, recortar, dar formato, adaptar, transformar y, en general, modificar la obra (y crear obras derivadas), en todos los medios, a nivel mundial, por el plazo máximo permitido por la ley aplicable, para fines relacionados con el Festival de Cine Alternativa y su promoción, comunicaciones, producción y operación, incluso a través de terceros designados por el Organizador.

7.3. Derechos morales; crédito.

El Participante conserva la autoría y los derechos morales sobre la obra ganadora, en la medida en que dichos derechos sean inalienables conforme a la ley aplicable (incluida la ley colombiana). El Participante reconoce y acepta que las ediciones, adaptaciones y modificaciones realizadas por el Organizador de conformidad con estas Reglas y Reglamentos están autorizadas, y acepta no oponerse ni obstaculizar dichas modificaciones autorizadas



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

en la máxima medida permitida por la ley. El Organizador realizará esfuerzos razonables para acreditar al Participante como creador siempre que sea razonablemente posible, sujeto a limitaciones de formato, espacio y técnicas, y a los estándares de acreditación del Organizador.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. Las postulaciones serán evaluadas por el Jurado de la Convocatoria Abierta, compuesto por miembros del equipo del Proyecto Alternativa Film y expertos latinoamericanos invitados, designados a discreción del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de modificar la composición del Jurado, incluida la sustitución de cualquier miembro en caso de indisponibilidad, conflictos de interés o por cualquier otra razón operativa, sin que ello afecte la validez del proceso de evaluación. Las deliberaciones y decisiones del Jurado serán confidenciales y definitivas, y el Organizador podrá comunicar únicamente los resultados, sin estar obligado a divulgar puntajes individuales, deliberaciones ni materiales internos de evaluación.

8.2. Las postulaciones serán evaluadas por el Jurado con base en los siguientes criterios no exhaustivos, aplicados a discreción razonable del Jurado:

- Alineación con la misión, visión, valores e identidad del Festival;
- Representación respetuosa del contexto cultural y social de Colombia y/o Medellín, sin clichés, estereotipos, exotización ni narrativas reductivas.
- Originalidad, carácter distintivo y calidad artística general;
- Adaptabilidad práctica y escalabilidad en múltiples formatos, plataformas y requisitos

técnicos (incluidos impresos y digitales), así como legibilidad y viabilidad de producción.

8.3. La decisión del Jurado es definitiva, vinculante y no admite apelación. El Organizador no tendrá obligación alguna de proporcionar puntuaciones individuales, comentarios ni registros de deliberación.

9. PREMIO Y BENEFICIOS

9.1. Premio monetario.

El ganador recibirá un premio monetario por un monto de USD 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), sujeto a los términos de pago establecidos en estas Reglas y Reglamentos y al cumplimiento oportuno por parte del ganador de toda la documentación y entregables requeridos por el Organizador (incluida la suscripción de la Cesión y Autorización de PI).

9.2. Crédito y promoción.

Sujeto a la ley aplicable, el ganador recibirá crédito oficial como creador de la pieza visual principal del Festival y será destacado en los canales de comunicación del Festival, incluidos, entre otros:

- el sitio web oficial del Festival de Cine Alternativa;
- plataformas de redes sociales;
- comunicados de prensa;
- materiales promocionales y de mercadeo relacionados con el Festival.

9.3. Invitación para asistir.

El ganador será invitado a asistir al Festival de Cine Alternativa, incluida la Ceremonia de Apertura, la Ceremonia de Premiación y



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa Reglas y Reglamentos

proyecciones seleccionadas. Si el Participante ganador es un estudio creativo, colectivo o agencia, la invitación aplicará para un máximo de dos (2) representantes designados por el Participante. La invitación se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el Participante en el formulario de postulación. Salvo que el Organizador indique expresamente lo contrario por escrito, el Organizador no cubre costos de transporte hacia Medellín, transporte local, alojamiento, alimentación, visas, seguros ni ningún otro gasto relacionado con la asistencia a los eventos del Festival.

9.4. Promoción de finalistas.

El Organizador podrá destacar adicionalmente entre tres (3) y cinco (5) postulaciones preseleccionadas con fines promocionales y de comunicación en las plataformas y materiales del Festival.

10. TÉRMINOS DE PAGO

10.1. Condición previa al pago.

El premio monetario se pagará únicamente después de que (i) el ganador haya suscrito y entregado la Cesión y Autorización de PI y cualquier otro documento razonablemente requerido conforme a estas Reglas y Reglamentos, y (ii) el ganador haya entregado los materiales finales y archivos fuente requeridos de acuerdo con las instrucciones del Organizador.

10.2. Impuestos.

El Participante es el único responsable de cualquier impuesto, tasa, gravamen u otro cargo que pueda ser aplicable conforme a la ley colombiana sobre el premio monetario.

10.3. Retenciones.

El Organizador no asume responsabilidad

alguna por retenciones tributarias salvo que la ley aplicable así lo exija. Cuando se requiera efectuar retenciones, el Organizador podrá retener y girar los montos correspondientes a la autoridad competente, y el monto neto pagado al ganador se considerará pago total del premio.

10.4. Participantes grupales.

Si el Participante ganador es un estudio creativo, colectivo, agencia u otro grupo de personas, la distribución interna del premio monetario entre sus miembros será responsabilidad exclusiva del Participante. El Organizador no tendrá obligación alguna de mediar, supervisar o verificar dicha distribución ni asumirá responsabilidad alguna al respecto.

11. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11.1. Cumplimiento.

Si el Organizador recibe datos personales del Participante, los utilizará en pleno cumplimiento de todas las leyes de protección de datos aplicables y de conformidad con la Política de Privacidad disponible en el sitio web del Proyecto Alternativa Film.

11.2. Comunicaciones públicas.

El Participante reconoce y acepta que el Organizador podrá publicar y divulgar la información razonablemente necesaria para administrar y comunicar los resultados de la Convocatoria Abierta y del Festival, incluido el nombre del Participante (o nombre del estudio), país, condición de finalista o ganador, e imágenes fotográficas o audiovisuales y contenido relacionado enviado o capturado en conexión con la Convocatoria Abierta y las comunicaciones del Festival, en diferentes formatos y canales, incluidas redes sociales, prensa y sitios web del Organizador, sujeto a la ley aplicable y a la Política de Privacidad.



La Convocatoria Abierta para Artistas — 3.er Festival de Cine Alternativa

Reglas y Reglamentos

12. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Ley aplicable.

Estas Reglas y Reglamentos se rigen por las leyes de la República de Colombia.

12.2. Solución amistosa.

En caso de que surja una controversia derivada de o relacionada con estas Reglas y Reglamentos, las Partes intentarán resolverla de manera amistosa dentro de un plazo de treinta (30) días (salvo que las Partes acuerden algo distinto).

12.3. Jurisdicción ordinaria.

Si la controversia no se resuelve de manera amistosa dentro del plazo indicado, las Partes acuerdan someterla a los jueces ordinarios de la República de Colombia y se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces competentes de Medellín, Antioquia, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa, en la medida permitida por la ley aplicable.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Festival de Cine Alternativa
info@alternativa.film